



ANUNCIO

Aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2020, se hace público el extracto de la

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL SOBREVENIDA PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS, DERIVADA DE LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

1. Objeto de la ayuda: Prestaciones no periódicas, de carácter económico, destinadas a atender situaciones urgentes, excepcionales y previsiblemente irrepetibles, que no pueden ser atendidas a través de ningún otro recurso, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de urgencia social sobrevenida y favorecer la reactivación económica del municipio.

2. Beneficiarios: Personas físicas y jurídicas que cumplan los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda.

3. Destino de la ayuda: Sufragar cualquiera de los siguientes gastos de la actividad durante el período comprendido entre el 1 de marzo y 30 de junio de 2020.

- Cuota del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
- Gastos de alquiler de locales donde se ejerza la actividad.
- Gastos de suministro eléctrico de locales donde se ejerza la actividad.
- Gastos de Seguros del ejercicio de la actividad (Locales y actividad)
- Gastos de Gestoría.

4. Requisitos para ser beneficiario/a.

- Ser titular de una actividad económica con local permanente en el municipio de Arroyomolinos de León, con alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, y que haya permanecido cerrado o sin actividad, a tenor de lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el art. único.2 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.
- No ser propietario o usufructuario de bienes inmuebles, excepto la vivienda habitual y el local donde se ejerza la actividad, con un valor catastral total superior a 100.000 euros.
- No concurrir ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

5. Criterios de concesión: Se valorarán con una puntuación máxima de 5 puntos cada uno, los siguientes apartados:

- Haber permanecido cerrado de 1 a 50 días..... 2 puntos.
- Haber permanecido cerrado más de 50 días..... 3 puntos.
- Ser titular de más de un establecimiento..... 1 punto.

4. Cuantía: La cuantía máxima de la ayuda será:

1. Titular de establecimiento cerrado hasta 50 días..... 600,00 €
2. Titular de establecimiento cerrado más 50 días..... 900,00 €
3. Titular de actividad con más de un local..... 600,00 €
4. Titular de un local de alquiler..... 300,00 €

Las cuantías de los apartados 3 y 4 serán acumulables a la cuantía máxima de los apartados 1 y 2 según corresponda con un máximo de 1.800,00 euros.

6. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 26 de mayo de 2020 hasta el 8 de junio de 2020 o el agotamiento del crédito.

7. Lugar de presentación: Las solicitudes, según modelo facilitado por el Ayuntamiento, podrán presentarse:

a) Mediante el envío telemático, con firma electrónica, de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, en la siguiente dirección:

www.arroyomolinosdeleon.es

b) En el registro general del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, mediante envío presencial, postal o al correo electrónico ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com.

Para más información, consultar la Resolución de Convocatoria, en la página web www.arroyomolinosdeleon.es o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arroyomolinos de León a 26 de mayo de 2020.

María Jesús Bravo Silva; Alcaldesa

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV67UAJ2DQ5P76BSSXQVOI7QKA	Fecha	26/05/2020 14:10:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67UAJ2DQ5P76BSSXQVOI7QKA	Página	1/1

